



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NÚMERO DE PARTÍCIPES EN "FONDO MUTUO INVERSIÓN
CHINA" Y EN "FONDO MUTUO INVERSIÓN BRASIL",
ADMINISTRADOS POR BANCHILE ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 12 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N°

377

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2. Lo dispuesto en el artículo 3 letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 487 de 12 de noviembre de 2007, se aprobaron los Reglamentos Internos y los Contratos de Suscripción de Cuotas de **FONDO MUTUO INVERSIÓN CHINA** y **FONDO MUTUO INVERSIÓN BRASIL**, administrados por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Que, al 12 de mayo de 2008 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno de cada uno de los fondos, para alcanzar el patrimonio neto mínimo y número de partícipes, el **FONDO MUTUO INVERSIÓN CHINA** y el **FONDO MUTUO INVERSIÓN BRASIL** no han dado cumplimiento a esos requisitos.

3. Que, mediante Ord. N° 14.781 de 29 de mayo de 2008, esta Superintendencia solicitó a la sociedad administradora informar acerca de la situación actual de los fondos en cuestión.

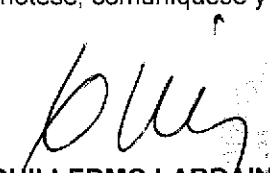
4. Que, con fecha 3 de junio de 2008, la sociedad administradora informó que los mencionados fondos no han iniciado sus operaciones, solicitando se les concediera un plazo adicional para cumplir con las exigencias mínimas de patrimonio y número de partícipes.

RESUELVO:

1. Prorrógase en 60 días contados desde el 12 de mayo de 2008, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes, al **FONDO MUTUO INVERSIÓN CHINA** y al **FONDO MUTUO INVERSIÓN BRASIL**.

2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto y número de partícipes, de los referidos fondos.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl